



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL LOS PATIOS-NORTE DE SANTANDER

Avenida 10 entre Calles 18 y 18 Barrio Videldo, Los Patios N/S.
Teléfono: 5803949

Correo Electrónico: j01cmunicipallospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE INTERÉS GENERAL

Los Patios N/S., Primero (01) de Julio de dos mil veinte (2020).

Este Despacho Judicial informa a los usuarios de la Administración de Justicia que a partir del día **01 de Julio de 2020**, conforme a las directrices señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante los Acuerdos No. PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581 y por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander mediante Acuerdo No. CSJNS2020-152 se reanudan los términos en las actuaciones judiciales aquí adelantadas, para lo cual se elabora el presente protocolo de atención a los usuarios y se establecen ciertos lineamientos.

- 1. NOTIFICACIONES POR ESTADO:** Se adjunta el link donde encontrará la publicación de los Estados electrónicos junto con la providencia a notificar a excepción de las que contengan medidas cautelares, que salvo circunstancias excepcionales de orden tecnológico, de fuerza mayor, caso fortuito u otro similar comunicadas previamente se hará vía electrónica y **ÚNICAMENTE** los días **MARTES Y JUEVES** de cada semana :
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-1-civil-municipal-los-patios>

De igual forma, la consulta del estado se puede realizar accediendo a la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/>, al lado izquierdo buscamos la opción "Juzgados Municipales", como se muestra a continuación:

The screenshot shows the homepage of the ramajudicial.gov.co portal. The top navigation bar includes links for INICIO, SOBRE LA RAMA, CARRERA JUDICIAL, PUBLICACIONES, CONTRATACIÓN, ATENCIÓN AL USUARIO, and MEDIDAS COVID19. The left sidebar menu lists various judicial branches: Tribunales Administrativos, Tribunales Superiores, Juzgados Administrativos, Juzgados del Circuito, Juzgados Municipales (highlighted), Juzgados Civiles, Juzgados de pequeñas causas, Juzgados Penales, Juzgados Promiscuos, and Juzgados de Ejecución. The main content area features several tiles for different services: May 2020, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CAMPUS VIRTUAL ESCUELA JUDICIAL "Rodrigo Lara Bonilla", SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE SIGCMA, Código Iberoamericano de ética judicial, Sentencia T-760 - 2008, Niños y niñas, COMPLEJO PALOQUEMAO, and Línea Transparente. The footer shows the URL https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1135.

Al dar clic, seleccionamos la opción "Juzgados civiles" y procedemos a buscar el distrito judicial "Norte de Santander, Capital: Cúcuta", así:

← → ↻ ramajudicial.gov.co/web/10228/1135

LIBERTAD Y ORDEN
República de Colombia

INICIO

SOBRE LA RAMA

CARRERA JUDICIAL

PUBLICACIONES

CONTRATACIÓN

ATENCIÓN AL USUARIO

MEDIDAS COVID19

Seleccione su perfil de navegacion

Ciudadanos

Abogados

Servidores Judiciales



Norte de Santander, Capital: Cúcuta

Juzgados Civiles Municipales

Huila, Capital: Neiva

Medellin

Meta, Capital: Villavicencio

Nariño, Capital: Pasto

Norte de Santander, Capital: Cúcuta

Putumayo, Capital: Mocoa

Quindio, Capital: Armenia

Risaralda, Capital: Pereira

Secciones MAPA TERRITORIAL

Posteriormente, buscamos la opción "Juzgado 001 Civil Municipal de Los Patios" y seleccionamos "Estados Electrónicos"

← → ↻ ramajudicial.gov.co/web/juzgado-1-civil-municipal-los-patios

☆ H

INICIO

INFORMACIÓN GENERAL

CONTÁCTENOS

DE INTERÉS

VER MAS JUZGADOS

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS

Rama Judicial • Juzgados Civiles Municipales • JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS • Inicio

No hay novedades para mostrar ó el portlet no está configurado

INICIO

Avisos a la comunidad

Autos

Cronograma de audiencias

Edictos

Estados Electrónicos

▶ 2020

▶ 2019

▶ 2018

Datos Basicos

Direccion

AVENIDA 10#18-19



Correo electronico institucional

j01cmunicipallospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

Informacion administrativa

Permanente

Telefono

5803949-

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-1-civil-municipal-los-patios/85

Una vez ejecutoriados los autos, los oficios se remitirán a la parte interesada previa solicitud de los mismos al correo electrónico del despacho.

2. **TRASLADOS:** Los TRASLADOS DE LAS LIQUIDACIONES DE CRÉDITO Y DEMÁS ACTUACIONES QUE REQUIERAN SER FIJADAS EN LISTA, conforme lo establece el Art. 110 del C.G. del P., **se publicarán a través del sitio web antes mencionado.**

3. **EDICTOS EMPLAZATORIOS:** De conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto 806 de 2020, a partir del 01 de Julio de 2020, todo emplazamiento se realizará a través del portal Web del Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial.
4. **RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE MEMORIALES:** Los escritos o solicitudes relacionados con las notificaciones efectuadas por estados electrónicos y/o las actuaciones surtidas en los procesos que se tramitan en este despacho deberán ser enviadas o remitidas preferiblemente en formato PDF, usando algún tipo de firma para identificar al autor o emisor del documento, en caso de presentarse mediante apoderado, debe ser enviada desde el correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados, **ÚNICAMENTE** al siguiente correo: j01cmunicipallospat@cendoj.ramajudicial.gov.co, **en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 01:00 p.m. a 03:00 p.m., de Lunes a Viernes y en días hábiles; en atención a lo ordenado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, mediante acuerdo No. CSJNS2020-149 del 16 de Junio de 2020. Las solicitudes recibidas por fuera de estos horarios, se entenderán radicadas al día hábil siguiente a la fecha de su recibido.** Incluyendo siempre en los mismos IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CON TIPO, NÚMERO DE RADICACIÓN Y PARTES, ASUNTO O PETICIÓN (Ej: Recurso, Contestación, Traslado de Excepciones, Solicitud de Copias, Solicitud de títulos judiciales, etc.) y DATOS DE NOTIFICACIÓN ACTUALIZADOS. Si se remiten anexos, especificar en el escrito cuántos anexos y cuántos folios se remiten.
5. **ATENCIÓN A LOS USUARIOS:** Se atenderá de igual manera a los usuarios, dentro del horario laboral establecido, vía telefónica al abonado de este despacho **(7) 5803949**.
6. Sólo en caso de ser requerida la atención presencial de algún usuario, deberá contar con la autorización del suscrito juez, enviando previamente la solicitud vía correo electrónico al siguiente correo: j01cmunicipallospat@cendoj.ramajudicial.gov.co, en la cual indique los motivos URGENTES y fundados, por los cuales debe hacer presencia en el despacho y no puede hacer la consulta respectiva de manera electrónica, indicando además el radicado del proceso, el motivo de consulta y correo electrónico del solicitante; una vez autorizada la cita respectiva y fijada la fecha y hora, se le remitirá comunicación al correo electrónico aportado indicando su APROBACIÓN, según lo cual debe hacer presencia en la sede del despacho atendiendo las estrictas medidas de bioseguridad, tales como el uso de guantes, tapabocas, gel antibacterial y siempre que no presente algún tipo de afección o síntoma respiratorio como fiebre, tos, etc.
7. **RADICACIÓN DE TUTELAS Y HABEAS CORPUS:** Para la radicación de ACCIONES DE TUTELAS Y HABEAS CORPUS, los usuarios deberán hacer uso del aplicativo Web de recepción, que empezará a funcionar a partir del 01 de Julio de 2020, pudiendo acceder a través del siguiente enlace: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>.
8. **RADICACIÓN DE DEMANDAS:** Para la radicación de DEMANDAS, los usuarios deberán remitirlas debidamente en formato PDF totalmente legible, junto con sus correspondientes anexos, de conformidad con los requisitos

legales al siguiente correo:
j01cmunicipallospat@cendoj.ramajudicial.gov.co.

9. **PAGO DE DEPÓSITOS JUDICIALES:** Para el trámite de dichos asuntos deberá enviarse la respectiva solicitud **ÚNICAMENTE** a través del siguiente correo: j01cmunicipallospat@cendoj.ramajudicial.gov.co, igualmente indicando el correo electrónico al que se debe remitir la respuesta.

Este comunicado se publicará en el portal antes referido en la sección de "Avisos a las comunidades" y en la puerta de entrada al despacho

SIN NECESIDAD DE FIRMA.
La autenticidad de este documento la confiere su procedencia de un correo electrónico oficial.
(Ley 527 de 1999, art. 7)

OMAR MATEUS URIBE
Juez